



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS



SISTEMA DE INDICADORES PARA LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LAS MUJERES DEL SUBSECTOR LÁCTEO Y RECOMENDACIONES PARA SU IMPLEMENTACION

ESPERANZA MUÑOZ WILCHES
Contratista

**DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA COLOMBIA ECUADOR
PROPAÍS
Bogotá**

Julio de 2014



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS



SISTEMA DE INDICADORES PARA LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LAS MUJERES DEL SUBSECTOR LÁCTEO Y RECOMENDACIONES PARA SU IMPLEMENTACION

**Proyecto de Asistencia Técnica Especializada al Sector Lácteo
Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Lácteo en Colombia
Fase I -DCI-ALA/2011/22872. Contrato No. 130 de 2014**

BENEFICIARIOS

**Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural -MADR-
Ministerio De Comercio Industria Y Turismo -MinCIT-
Departamento Nacional De Planeación -DNP-**

Bogotá, Julio de 2014

ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

PROPAÍS
Corporación para el Desarrollo de las Microempresas

MARÍA LUCÍA CASTRILLÓN SIMMONDS
Gerente General

SONIA CAMELO VIRVIESCAS
Secretaria General

CARLOS EDUARDO ANGULO CASTRILLÓN
Asesor Jurídico

ÁLVARO FRANCISCO URIBE CÁLAD
Experto Principal

FRANCISCO PAZ ARDILA
Back Stopping

Los contenidos de este estudio no comprometen la opinión de Propaís



REFERENCIAS DE ENTIDADES Y PERSONAS CONSULTADAS QUE CONTRIBUYERON A LA REALIZACION DE ESTE DOCUMENTO BASE

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Diana Medrana
Oficina de Mujer rural.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Edith Urrego Beltrán - Asesora de la Dirección de Productividad y Competitividad.

Departamento Nacional de Planeación

- Laura Catalina Micán - Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – DSEPP

Delegación de la Unión Europea

- Johny Ariza Milanés – Oficial de Cooperación.

PROPAÍS

- Álvaro Francisco Uribe Calad – Experto Principal
- Zoilo Pallares – Experto Senior
- Osvaldo Castelletti – Experto Senior
- Rosa Leonor Fonseca – Experto Junior

INCODER

- Catalina Quintero
Oficina de Restitución de Tierras

FEDEGAN

- Luis Fernando Salcedo J.
Consultor

Alta Consejería Para La Mujer (Presidencia de la República)

- Pastora Chasoy
Oficina Mujer Rural

Secretaría Distrital Para La Mujer



- Juanita Barreto Gama
Consultora (Ex-directora)
- Luz Marina Lorduy
Desarrollo territorial

AMUSIC (Asociación de Mujeres Indígenas y Campesinas)

- Nelly Velandía

COLEGA (Cooperativa de Lecheros de Guatavita Cundinamarca)

- José Ignacio Tamayo C
Gerente General.
- Elsy Rodríguez
Coordinadora Comité de Educación
- María Leonor Romero
Asociada a la cooperativa
- Flor Nidia Ramírez
Asociada Cooperativa

COOPROCAM Cooperativa de productores Campo Hermoso y la Amazonía (San Vicente del Caguán)

- Nelson Armando González
Gerente.

Asociación APROLEC (Municipio de Murillo)

- Norberto López Muñoz
Vicepresidente

Finca Lechera (Oicatá Boyacá)

- Franky Sira
Dueño de la Finca la Vega
- María de los Ángeles Pavita Yanken
Empleada Finca la Vega

Consultora

- Norma Villareal
Experta Mujer Rural del sector Lácteo



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| I. RESUMEN EJECUTIVO..... | 8 |
| II. INTRODUCCION..... | 12 |
| III. RECOMENDACIONES PARA LA BATERIA DE INDICADORES DE EQUIDAD DE GÉNERO..... | 13 |
| 3.1. Condiciones de la institucionalidad..... | 13 |
| 3.2. Condiciones del Desarrollo del Subsector Lácteo. | 17 |
| 3.3. Condiciones de las Mujeres del Subsector | 22 |
| IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 24 |
| Bibliografía Referenciada..... | 26 |

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial para todas aquellas entidades, organizaciones y personas que brindaron información relevante para la realización del presente DOCUMENTO BASE, particularmente las siguientes: PROPAIS y su equipo de encabezado por Álvaro Francisco Uribe C, Experto Principal del proyecto de la Delegación Europea para Colombia, María Elvira Castrillón y Rosa Leonor Fonseca. Del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Diana Medrano. Del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Edith Urrego. Del DNP María Catalina Bejarano. Del INCODER Catalina Quintero, De la Alta Consejería para la Mujer Pastora Chasoy. De la Secretaria Distrital de la Mujer, Juanita Barreto Gama y Luz Marina Lourduy. De AMUSIC, Nelly Velandia. De la cooperativa COLEGA José Ignacio Tamayo, Elsy Rodríguez, María Leonor Romero y Flor Nidia Ramírez. De la cooperativa COOPROCAM, Nelson Armando González, De la Asociación APROLEC Murillo, Norberto López Muñoz. De la Finca Lechera (Oicatá Boyacá), Franky Sira y María de los Ángeles Pavita Yanken. Y de la especialista en Mujer Rural Norma Villareal.



I. RESUMEN EJECUTIVO

La Consutoría para el diseño de una Bateria de Indicadores de seguimiento y evaluación de la Política de Equidad y Género en las Mujeres del Subsector lácteo reconoce que el desarrollo e implementación de los indicadores identificados y presentados, no aseguran por sí solos el cumplimiento de la Política de equidad, sino que requiere de unas condiciones del contexto social e institucional que facilitan su desarrollo.

Es por esto que se presentan las siguientes Recomendaciones centradas en tres temas fundamentales, que favorecen el cumplimiento de ésta en los territorios. La primera tiene que ver con el cumplimiento de las funciones del Estado a través de sus instituciones. La segunda, se relaciona con las condiciones de desarrollo del subsector lácteo. Y la tercera, se dirigen a las mujeres rurales vinculadas al subsector lácteo en particular.

1. La Institucionalidad.

Las administraciones de los territorios tiene que comprometerse en la inclusión de los ejes de la Política de Equidad de Género dentro de los Planes de Desarrollo, teniendo en cuenta que la equidad entre hombres y mujeres es un tema de derechos humanos, por lo tanto su cumplimiento favorece el desarrollo de un Estado Social de Derechos, propuesto en la Constitución de 1991.

La Política de Equidad es un compromiso de Estado para lograr el desarrollo rural en el país; lo cual requiere posicionarse como *Política de Estado*, con el fin de que en la gestión pública sea eje de transversalidad en la planeación. Como Política de Estado debe superar los enfoques sectorialistas y asegurar una visión de mediano y largo plazo que procure su continuidad.

En este sentido, se hace indispensable el diseño de un proceso de seguimiento y monitoreo de la Política de Equidad de Género en los territorios, que permanentemente de cuenta de los avances, logros, limitaciones, oportunidades y/o fortalezas en su aplicación, ejecución y gestión. El Proceso de Seguimiento y Monitoreo demanda:

- Diseñar e implementar guías y manuales de procedimiento que incorporen consideraciones de igualdad de género en el proceso de planificación.
- Certificar que el objetivo de igualdad de género se refleje en el desarrollo de los procedimientos para la gestión basada en indicadores de resultados.
- Asegurar que los indicadores sobre equidad de género para el empoderamiento de las mujeres, hagan parte de la estructura principal de reporte y evaluación de cada proceso institucional.
- Desarrollar y mantener estadísticas actualizadas a través del seguimiento y monitoreo con datos desglosados por sexo.
- Definir estrategias de capacitación de funcionarios para la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Establecer medidas para el control social, veedurías ciudadanas y auditorías de género en auto-evaluaciones de las organizaciones.



Ahora bien, la transformación y superación de las condiciones históricas de desigualdad entre hombres y mujeres requiere de procesos culturales continuos, que incluyan el cambio de creencias, estereotipos, mitos, hábitos y costumbres que se han tejido en la sociedad. Por lo tanto, es un tema del sector educativo que tiene que incluir dentro de sus procesos la formación de ciudadanos para una cultura de la igualdad, la justicia social y el respeto a las diferencias.

Este proceso compromete a toda la institucionalidad en cuanto exige:

- A. Construcción de espacios de paz y de transformación cultural a partir del logro de una ética de mínimos; la búsqueda de consensos; el resptablecimiento de la confianza, la solidaridad y la esperanza en un proyecto político de desarrollo rural.
- B. Facilidades para la Autonomía Económica y acceso a activos por parte de las mujeres rurales del subsector lácteo.
- C. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y ejercicio de poder.
- D. Cumplimiento de los derechos en el acceso a la salud, a la educación, a empleo digno, al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a la tenencia de la tierra, vivienda y a recursos propios para la productividad.
- E. La Garantía de un vida sin violencias, discriminaciones o exclusiones de las mujeres por su raza credo o preferencias sexulaes.

2. Condiciones de desarrollo del subsector lácteo.

Las mujeres rurales especialmente las del subsector lácteo que historicamente han sido invisibilizadas, no reconocidas y poco valoradas en su aporte a la economía campesina y la seguridad alimentaria en el país. Es por esto que La Política de Equidad de Género, junto con la Política de Participación de la Mujer, el Plan de Oportunidades para las Mujeres y la Política de Mujeres Constructoras de Paz, se constituyen en el marco normativo en procura de la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo agrícola en general y lácteo en particular.

Las instituciones del sector público y privado que desarrollan actividades en lo rural y más concretamente con las mujeres del subsector lácteo, tienen que implementar procesos de capacitación y formación sobre la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en temas relacionados con:

- Desarrollo territorial, economía campesina, procesos productivos.
- Acceso a créditos y activos.
- Organización y asociatividad de las mujeres del subsector lácteo.
- Seguridad alimentaria y Soberanía alimentaria.
- Procesos de transformación de lácteos.
- Hábitos de higiene y seguridad industrial.



3. Condiciones de las Mujeres vinculadas al subsector lácteo.

Para las mujeres campesinas, la producción y transformación de lácteos resulta ser una actividad complementaria a sus labores domésticas de cuidado familiar,. Esto se convierte en una triple jornada que demanda con urgencia que sea considerada como trabajo productivo en el sector rural. El poseer o disponer de una o más vacas, provee sustento diario a la familia, pero a la vez, es una actividad económicamente activa; por lo tanto, debe generarse conciencia de su importancia, valor y retribución económica en igualdad de condiciones con los hombres ubicados en el mismo subsector lácteo.

- A.** Las posibilidades de organización económica para las mujeres del subsector lácteo son una salida viable, siempre y cuando las instituciones les apoyen con servicios para el cuidado de los menores, las personas mayores, los enfermos; así mismo, con oferta cultural, deportiva y de capacitación técnica para los hijos (as) adolescentes y jóvenes.
- B.** Los horarios de escolares y de las instituciones de capacitación en general deberán fijarse acorde a las condiciones y necesidades de las mujeres de este subsector.
- C.** Las organizaciones comunitarias: Juntas de Acción Comunal, comités cívicos, organizaciones de carácter social y político o las mismas organizaciones productivas (asociaciones, cooperativas) deben ser reglamentadas dentro de nuevas racionalidades que no reproduzcan el patriarcalismo, la verticalidad y el autoritarismo; y que fomenten la solidaridad, la horizontalidad, y el desarrollo del liderazgo femenino.
- D.** La inversión en el mejoramiento de las vías de comunicación, la infraestructura física y para la producción, vivienda, salud y educación se consideran eje fundamental para el desarrollo de lo productivo, con miras a la superación de la pobreza, exclusión y aislamiento del campo.
- E.** La asociatividad es una posibilidad para el mejoramiento del proceso productivo, debe cumplir condiciones básicas de modo que no se convierta en una carga más en sus vidas. A través de la asociatividad las mujeres del subsector lácteo pueden lograr el fortalecimiento de las condiciones de vida en equidad de género y por ende, lograr mejor calidad de vida para sus familias. Por tanto, las entidades territoriales pueden incluir la organización socioempresarial en el sector lechero, como estrategia en cumplimiento de la Política de Equidad de Género, aportando presupuestos que puedan apoyarlas.



- F. La transformación de la leche es una alternativa viable que puede mejorar ingresos. El Estado apoyado en el Decreto 1767 del 2013¹ puede desarrollar políticas de subsidios, bajos aranceles e impuestos para la importación de maquinarias, que la industria colombiana no produce.
- G. La capacitación y asistencia técnica, es un requisito sinequanon para el mejoramiento de las condiciones de productividad en el subsector lácteo.

No se puede desconocer el rol protagónico que desempeñan las mujeres en la subsistencia y la producción dentro de la economía campesina, no obstante que enfrentan una triple discriminación ocasionada por su condición de género, por vivir en el campo y por el impacto desproporcionado que ha tenido la violencia en sus vidas. De allí que, la perspectiva de género se constituye en una estrategia para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, que obligada a los gobiernos municipales a mantener un sistema de monitoreo y seguimiento permanentemente. Es por esto que el género se constituye en una *categoría analítica*, para la identificación, comprensión y transformación de las diferencias entre hombres y mujeres que afectan directamente el desarrollo y las condiciones de vida de los colombianos quienes viven en las zonas rurales, y particularmente la de las mujeres del subsector lácteo.

¹ Que promueve la constitución de Distritos Agroindustriales Lácteo, a la vez de Zonas Francas Lecheras.

II. INTRODUCCION

El siguiente documento corresponde al Resultado No. 3 de la Consultoría No.130 de 2014, con el fin de aportar a las entidades contratantes una serie de recomendaciones para la aplicación de los Indicadores propuestos sobre la *Política de Equidad de Género en las Mujeres del Subsector Lácteo*. Las Recomendaciones son el resultado del análisis y la reflexión crítica de las condiciones de las mujeres del subsector, recogidas en la primera fase de la consultoría frente a los propósitos y contenidos de la Política de Equidad. La relación entre las intencionalidades de la política en sus ejes y la realidad social, económica, cultural, política y ambiental en la cual viven las mujeres del subsector lácteo deja entrever que se requiere de una serie de condiciones de tipo **subjetivo**, es decir, las relacionadas con los aspectos socioculturales que hacen parte del contexto; y las condiciones **objetivas** que se refieren a los elementos estructurales de la sociedad en su conjunto, los cuales han condicionado históricamente a las mujeres a situaciones de desigual e inequidad.

Es por esto, que las siguientes recomendaciones se exponen en tres dimensiones: unas dirigidas a la institucionalidad del Estado; la segunda, a la sociedad en general; y la tercera a las mujeres en particular. En este sentido, se hace indispensable el diseño de un proceso de seguimiento y monitoreo de la Política de Equidad de Género en los territorios, que permanentemente de cuenta de los avances, logros, limitaciones, oportunidades y/o fortalezas en su aplicación, ejecución y gestión.

Es claro, que los indicadores por sí solos no aseguran las condiciones para alcanzar los objetivos que se propone en cada uno de los ejes de la Política de Equidad de Género en el Subsector Lácteo. La situación de desigualdad entre hombres y mujeres, hace parte de la estructura y desarrollo del Estado y de la concepción sobre las que está fundamentada la política pública, que se reproduce social y culturalmente aunado a un modelo de desarrollo centrado, más en el crecimiento económico, que en el bienestar y el desarrollo humano. Es por esto, que para hacer posible la equidad de género se convierte en un reto para la sociedad civil; pero fundamentalmente, en un compromiso ético y político del Estado para mejorar las condiciones estructurales que rodean a las mujeres rurales, como bien lo señala el informe del PNUD, se trata de una deuda histórica con el campo colombiano. La Economía Campesina, se constituye en el marco de referencia y subsistencia de las mujeres y sus familias en lo rural, pero ésta se ha convertido en una condición de inequidad de género, enraizada y naturalizada en lo profundo de las creencias, y comportamientos de la sociedad, desvalorizando e invisibilizando el trabajo, aporte y sostenimiento económico que las mujeres realizan en el sector rural.

Es por lo anterior, que la puesta en marcha de los indicadores en el subsector lácteo debe estar acompañada con acciones de política pública rural, en procura no solo de la *equidad de género*, sino también de la garantía de los *derechos humanos* y la consideración de su *diferencia* como mujeres rurales, desde su raza, étnia, cultura, credo, territorio y condiciones sociopolíticas en general. Enfrentar estos tres factores, harán posible que las



condiciones de inequidad de género mejoren, en procura de fortalecer y proyectar la sostenibilidad, la calidad y competitividad de la producción del subsector lácteo.

III. RECOMENDACIONES PARA LA BATERIA DE INDICADORES DE POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

“Sostener el derecho a la utopía, es la esperanza viva de una sociedad verdaderamente solidaria y humana”. (SEN A, (2009: p 67).

3.1. Condiciones de Institucionalidad

La batería de indicadores propuesta se soporta en los ejes que componen la Política de Equidad de Género, los cuales facilitan el análisis de sus logros, alcances y limitaciones. Cada indicador tiene un objetivo de medición cualitativa y cuantitativamente, con el fin de revisar su implementación y desarrollo. Los indicadores tienen que ser asumidos en los territorios por las autoridades gubernamentales y administrativas competentes, de modo que sean incorporados explícitamente en la política, programas y proyectos de desarrollo del sector y se realice el correspondiente seguimiento y evaluación.

La Política de Equidad, como compromiso del Estado frente los retos de desarrollo que le exige el sector rural al país, requiere posicionarse como *Política de Estado*, con el fin de exigir de todas las instancias del sector público su inclusión como eje de transversalidad para la planeación institucional y la gestión pública. No puede seguir siendo considerada como un factor más que puede ser tomado o no, según propuestas de gobierno en las administraciones locales, o de intereses de directivos de turno en las entidades. La Política de Estado requiere planeación a largo plazo, superando los enfoques sectorialistas y asegurando una visión de mediano y largo plazo que asegure su continuidad. Ahora bien, como ya se reconoce, la inequidad y la diferencia existente entre las mujeres y los hombres del sector rural, es el resultado de un proceso social y cultural construido a lo largo de la historia en nuestro país y muchas otras regiones del mundo. Transformar y superar esta realidad requiere de procesos culturales continuos, que incluyan el cambio de creencias, estereotipos, mitos, hábitos y costumbres que se han tejido en la sociedad.

Para el desarrollo de los ejes de la política de equidad de género se requieren algunas condiciones básicas como:

- A.** En la **Construcción de paz y transformación cultural**, es imprescindible el inicio de un proceso de paz en el territorio rural, a partir de una reconstrucción del tejido social que implica establecimiento de bases culturales sustentado en nuevos valores ciudadanos a alcanzar como:
- La *ética de los mínimos* que propone Adela Cortina, que fomenta la tolerancia, el respeto a la diferencia y la consideración por el otro;
 - La *resolución pacífica de conflictos*, según la justicia social y comunitaria establecida en la Constitución de 1991;



- La búsqueda del *consenso*, *la concertación* y *el diálogo*, propuesto en la teoría de la comunicación de Jüger Habermans, como expresiones de una sociedad más participativa;
- El restablecimiento de la *confianza*, *la solidaridad*, *la fe* y *la esperanza* en un proyecto político de una sociedad más igualitaria y democrática como diría Pablo Freire.
- Y la búsqueda de una *PAZ*, si no perpetua en palabras kantianas, sí por lo menos en una paz duradera, producto de la igualdad de oportunidades económicas y la equidad entre hombres y mujeres.

B. Facilidades para la **Autonomía Económica y Acceso a Activos** por parte de las mujeres rurales, de acuerdo a sus características, necesidades e intereses, tal como lo propone la Presidencia de la República de Colombia (2012), y el CONPES 161 en cuanto a la *mujer en el sector rural*.

C. El desarrollo de la **Participación en Escenarios de Poder y Toma de Decisiones**, planteados, tanto en los Lineamientos de Política y en el CONPES 161, como una necesidad apremiante para garantizar los derechos políticos de las mujeres rurales y la democracia del país, con el replanteamiento de la división sexual del trabajo y la jerarquía de roles de género en la familia. (Presidencia de la República de Colombia, 2012:23).

D. El fortalecimiento de la **Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos** en concordancia con las problemáticas que afectan a las mujeres: en acceso y calidad del sistema de salud; ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; atención y prevención teniendo en cuenta las prácticas tradicionales y culturales. Lo anterior, en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional 864 del 2008, sobre la necesidad de reconocer las características étnicas, con enfoque diferencial. (Presidencia de la República de Colombia, 2012:30).

E. El cumplimiento del **Enfoque de Género en la Educación** en cobertura y calidad de la educación rural de mujeres, niñas adolescentes y jóvenes para el logro de igualdad de oportunidades, a través de pedagogías exentas de estereotipos, o principios sexistas. La igualdad supone, escolaridad, adquisición de conocimientos y títulos académicos, que les permitan idénticas oportunidades de empleo e ingresos e igual titulación y experiencia que los hombres. (Presidencia de la República de Colombia, 2012:32).

F. El **derecho a la Vivienda y a la Tenencia de la Tierra**, por parte de las mujeres, especialmente las viudas, desplazadas y afectadas por la violencia y el conflicto armado en Colombia, según lo expuesto en la Ley de Justicia, Paz, Reparación y no repetición.

G. Las posibilidades de generar un **Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias, Igualdad de Oportunidades Laborales para las Mujeres**, en la erradicación de la violencia contra las mujeres: física, intrafamiliar, sexual, patrimonial y otras violencias a las que se encuentran expuestas las mujeres rurales



como la trata de personas, el acoso sexual, la violencia asociada a sectores productivos con amplia concentración de hombres, como la agroindustria (DNP, 2013: 40)

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un tema de derechos que tiene que incluirse en la Agenda Pública de los municipios. Es aquí, donde la Comunidad Europea y Propaís pueden aportar al desarrollo no solo de la productividad del subsector lácteo, sino fundamentalmente al cumplimiento de las normativas colombianas en procura de la equidad, la justicia social y la democracia, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres campesinas, en particular las ubicadas en el eslabón primario de la producción lechera.

Dentro de este marco, la batería de Indicadores de género propuesta se encuentra condicionada en su aplicación:

1. Al conocimiento, comprensión e identificación de los lineamientos y objetivos propuestos en la Política de Equidad de Género, por parte de los funcionarios para su aplicación y verificación. Como bien se pudo observar en ésta consultoría, existen todavía grandes vacíos en el enfoque de género en los programas, planes y proyectos institucionales desarrollados por las instituciones que tienen que ver con el desarrollo rural y concretamente con el del subsector lácteo. Por lo tanto, la formación de los funcionarios sobre la perspectiva, el enfoque y la Política de Equidad de Género es una necesidad primordial dentro de las entidades públicas y privadas, pues de lo contrario, los indicadores pudieran llegar a ser considerados como una formalidad o como una actividad más de tipo tecnológico, que como una herramienta de cualificación de los procesos con miras al logro de la igualdad y la justicia social en las mujeres rurales. Para esto, es necesario la presencia activa y permanente de la Alta Consejería de la Presidencia en todos los territorios del país, con todo su conocimiento e información diseñada no solo para ser aplicada con los funcionarios, sino también directamente con los colectivos de mujeres, y más concretamente con las organizaciones, asociaciones, cooperativas y empresas del subsector lácteo. Así mismo, la experiencia de la Secretaria Distrital de la Mujer de Bogotá resulta ser un guía a implementar en los municipios teniendo en cuenta su espíritu de construcción popular de la política de equidad de género con perspectiva de derechos y diferencial.
2. A la identificación de que los indicadores deben estar inscritos dentro de un **Sistema de Seguimiento y Monitoreo**, este proceso está todavía por construirse. En principio, el *monitoreo y seguimiento* es un proceso sistemático y continuo de información relevante para la toma de decisiones en la planeación, gestión y ejecución de programas, planes, proyectos y servicios dentro de las instituciones. En este sentido, el conocimiento obtenido por el sistema de seguimiento y monitoreo es fáctico, pragmático y práctico, de forma tal que garantice la calidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos. Los resultados del sistema permiten direccionar las acciones en el logro de los objetivos propuestos, o los impactos esperados de la Política de Equidad de Género.



El **Monitoreo**, como actividad de observación permanente dentro de la ejecución de los procesos de equidad de género, facilita la identificación de aspectos positivos, al igual que los obstáculos y dificultades que se presenten, con el objeto de recomendar e implementar medidas correctivas y/o cambios pertinentes durante la ejecución de un programa o proyecto con perspectiva de género. Como instrumento de gestión de la política, el monitoreo permite revisar en forma periódica los logros alcanzados, constituyéndose en insumo para la gestión pública local y territorial, administrativa y estratégica. Para el desarrollo e implementación de la Política de Equidad de Género, el monitoreo debe contener medidas *cualitativas y cuantitativas*, es decir, datos provenientes de las mujeres del subsector lácteo, mediante estrategias como entrevistas, observación participante y grupos focales. El propósito final es el de asegurar la participación y el compromiso de las mujeres en la identificación de actividades, el desarrollo del monitoreo mismo y el análisis de los resultados para la toma de decisiones con miras a mejorar procesos futuros.

El **seguimiento** como forma de **evaluación** dentro del proceso y avance de cada eje de la Política de Equidad de Género, servirá para llegar a la evaluación final con más información, y además permitirá los ajustes periódicos necesarios. Apoyados en el aporte del Banco Mundial sobre el seguimiento y la evaluación (Weaving y Thumm, 1998), que dice: *los resultados esperados formulados en una política deben contenerse en un sistema de indicadores construido en una etapa previa. Por ende deben ofrecer los datos necesarios para una evaluación (auto) críticos y participativos.*

El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política de Equidad y Género propone en términos generales lo siguiente:

- Implementar una cultura de evaluación permanente dentro de las instituciones, que oriente la gestión y la rendición de cuentas en función de los resultados esperados.
- Tomar decisiones en cuestión de presupuestos participativos y definición de planes de desarrollo participativos con fundamento constitucional.
- Proporcionar formación y aprendizaje de los funcionarios, conjuntamente con las mujeres del subsector lácteo con base en el principio de planeación estratégica y situacional.
- Promover valores sobre la igualdad de derechos, la diferencia y el deber de proporcionar elementos que redunden en el desarrollo de las mujeres del sector rural.

Finalmente, para la implementación de la Batería de Indicadores se hace indispensable que en los territorios se adelanten diagnósticos participativos que generen información suficiente y permanente para la construcción de **Línea de Base** para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política de Equidad de Género. Esto facilitará la identificación de expectativas, supuestos, imaginarios y problemáticas reales como punto de referencia para la toma de decisiones tanto en las entidades públicas como privadas y las mismas comunidades.



3.2. Condiciones de Desarrollo del Subsector Lácteo.

“Las condiciones de trabajo en la agricultura son especialmente duras para las mujeres. Si bien representan al menos la mitad de la fuerza laboral en la agricultura, están a la zaga de los hombres en muchos sentidos. El trabajo de la mujer en la agricultura muchas veces no es visible, o simplemente no se valora. A menudo son excluidas en los aspectos más rentables de las empresas agrícolas. La tierra por lo general pertenece a sus esposos, hermanos o padres. Con frecuencia no les permiten formar parte de cooperativas o recibir créditos, y la capacitación técnica no está dirigida a las mujeres. Junto a la carga del trabajo no remunerado en el hogar, los elevados niveles de analfabetismo y falta de poder de negociación crean desventajas económicas significativas para las mujeres en comparación con sus contrapartes masculinas. En consecuencia, no aprovechan su potencial como trabajadoras, empresarias emprendedoras o consumidoras” (T. Schultz, 1979)

La Política de Equidad de Género, junto con la Política de Participación de la Mujer, el Plan de Oportunidades para las Mujeres y la Política de Mujeres Constructoras de Paz, se constituyen en el marco normativo que propone una perspectiva de género, para la inclusión social y el goce efectivo de derechos de las mujeres rurales especialmente las del subsector lácteo que históricamente han sido invisibilizadas, no reconocidas y poco valoradas dentro de los procesos de desarrollo en el país.

En primera instancia, el Estado a través del gobierno se encuentra obligado a proponer un Modelo de Desarrollo Rural que responda a las condiciones de ruralidad del país. Dentro del marco político de acuerdos de paz, éste modelo de desarrollo debe ser el resultado de un Pacto Social donde participen activamente el campesinado colombiano y especialmente las mujeres como actoras principales de su gestión. El Pacto Social es posible, sí la institucionalidad se compromete formalmente con su desarrollo. Por tanto, se hace imprescindible la formación de funcionarios para que generen participación autónoma y responsable de las comunidades campesinas. Esto requiere nuevas formas de inclusión social, ya que las implementadas hasta ahora no han surtido efecto como bien lo señala E. Velásquez (2000) en su investigación sobre que ha pasado con la participación política en Colombia desde la Constitución del 91. No se requiere nueva normatividad, más bien es importante que se facilite el acceso de la población a los espacios y mecanismos de participación ya diseñados, pero excesivamente reglamentados, lo que desestimula la participación social.

La paz en Colombia se conseguirá sí y solo sí las comunidades, especialmente las del sector rural hacen parte de la definición de ese modelo de desarrollo con componentes de igualdad de género, respeto a la biodiversidad, cuidado y preservación de los recursos, derecho a la tenencia de la tierra. Un modelo, como lo propone el PNUD (2011) que contemple la vulnerabilidad social, cultural, étnica y política en mujeres rurales.

Las instituciones del sector público y privado que desarrollan actividades en lo rural y más concretamente con las mujeres campesinas, tienen que implementar procesos de capacitación y formación sobre la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en temas relacionados con:



- Aportes para la construcción de paz, el post-acuerdo y la transformación cultural en los territorios rurales.
- Fomento de la autonomía y desarrollo de la economía campesina, el derecho al acceso a créditos y activos por parte de las mujeres del subsector lácteo.
- Creación de espacios de participación en escenarios de poder y toma de decisiones por parte de las mujeres del subsector lácteo.
- Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres de acuerdo con las características culturales y étnicas.
- Formas de incluir el enfoque de género en el sistema educativo en los municipios rurales.
- Identificación, diseño y gestión de un Plan Territorial para garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes campesinas.
- Diseño de programas con igualdad de oportunidades laborales para las mujeres
- Implementación de programas de vivienda y desarrollo productivo para las mujeres del subsector lácteo.
- La Equidad de Género con perspectiva de derechos humanos y enfoque diferencial para las mujeres del subsector lácteo.

Las instituciones en aras de la incorporación de los lineamientos de equidad de género, pueden hacer uso de la planeación estratégica en la administración mediante:

- La implementación de la Batería de Indicadores,
- La creación de Comités de Asistencia para la equidad de género,
- El desarrollo de estudios e investigaciones que sirvan de línea de base para programas y proyectos institucionales,
- La elaboración de diagnósticos participativos situacionales que vinculen a las mujeres en la identificación de sus problemáticas,
- El desarrollo de estrategias para la participación y organización de las mujeres del subsector lácteo, y
- El fomento la toma de decisiones por parte de las mujeres.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE, el enfoque de género debe estar integrado en todos los procesos de asistencia para el desarrollo que se llevan a cabo inter-sectorialmente. Si se considera la equidad de género como cuestión de derechos humanos, los pasos para lograr la incorporación transversal de la perspectiva de género incluyen:

- Diseñar e implementar guías y manuales de procedimiento que incorporen consideraciones de igualdad de género en el proceso de planificación.
- Certificar que el objetivo de igualdad de género se refleje en el desarrollo de los procedimientos para la gestión basada en indicadores de resultados.
- Asegurar que los indicadores sobre equidad de género para el empoderamiento de las mujeres, hagan parte de la estructura principal de reporte y evaluación de cada proceso institucional.



- Desarrollar y mantener estadísticas actualizadas a través del seguimiento y monitoreo con datos desglosados por sexo.
- Definir estrategias de capacitación de funcionarios para la incorporación transversal de la perspectiva de género.
- Establecer medidas para el control social, veedurías ciudadanas y auditorías de género en auto-evaluaciones de las organizaciones.

Como el Banco Mundial (1996) proponía, es necesario desarrollar cinco categorías principales de información para realizar un análisis de género completo:

- a) evaluación de las necesidades;
- b) perfil de las actividades;
- c) perfil de recursos, acceso y control;
- d) análisis de beneficios e incentivos;
- f) limitaciones y oportunidades institucionales

La experiencia en el Distrito Capital para la implementación de la Política de Género, deja una enseñanza que puede ser replicada en los municipios desde el diseño hasta la implementación de un Plan de Gestión Institucional. Este plan promovió la apertura de espacios locales de participación para la incorporación de las voces femeninas de todos los estratos y condiciones. Otro aspecto importante de la Secretaría fue la vinculación de organizaciones de mujeres comunitarias, económicas y productivas, por etnias y culturas, por intereses y géneros entre otras, a través de Comités Locales que sesionan en Consejos de Política Social (CLOPS). Así mismo, las campañas de divulgación, información y comunicación sobre la equidad y los derechos de las mujeres; la elaboración de estudios sobre la situación particular de las mujeres en los territorios. Esto ha dejado en Bogotá un lenguaje más participativo, que permite hoy en día hablar directamente de géneros y mujeres de manera diferencial, visualizando el tema de derechos humanos, la subjetividad y las relaciones sociales de las personas en general.

En Bogotá se puede decir que:

- a) La situación de la mujer comienza a ser vista con perspectiva de género, con enfoque de derechos y enfoque diferencial. A partir de estos tres ejes, se han podido construir o proponer alternativas de desarrollo de las mujeres, con miras a erradicar la división social e intercultural del trabajo.
- b) Se logró desarrollar el Sistema contra las Violencias denominado SOFIA.
- c) Existe una coherencia entre la Política de Equidad de Género y las condiciones de las mujeres en las localidades.
- d) Los y las funcionarias de las instituciones son más sensibles a los temas de género y han perfeccionado estrategias de transversalidad, territorialidad, comunicación y corresponsabilidad.



e) Se logró la construcción de líneas de base, el diseño de un Observatorio de temas sobre mujer; elaboración de estadísticas desagregadas por sexo, definición de categorías e indicadores sobre las brechas históricas, establecimiento de presupuestos con perspectiva de género; definición de marcos normativos (legales) para las instituciones; y pactos sociales para las exigencias de las mujeres.

Por lo anterior, la institucionalidad en general tiene como retos: el reconocimiento de los DDHH de las mujeres; asumir la historia de las mujeres sus barreras y obstáculos, en la participación y agenciamiento intergeneracional; promover la economía del cuidado; cambiar el sentido de estereotipos, persistencia de la división sexual del trabajo y de los roles, prácticas, costumbres y hábitos sexistas; lograr la no discriminación de las mujeres en la economía, la política y lo cultural; fortalecer el sentido y valor del cuidado doméstico, relegado tradicionalmente a un segundo plano. Como las condiciones pueden variar de un territorio a otro y de una comunidad a otra, se hace necesaria la investigación territorial que descifre contextos y particularidades de las mujeres, lo cual puede plantearse en alianzas con entidades educativas, de manera tal que se avance y profundice en conocimientos más particulares e integradores sobre sus condiciones y lograr que estas entidades públicas o privadas apoyen y se integren al proceso.

Finalmente, superar la fragmentación de lo social en las instituciones que no permiten el desarrollo igualitario y equitativo de las mujeres; las competencias y celos institucionales por la participación de las mujeres, las dinámicas institucionales en las formas de contratación y los cambios de gobierno que no dan continuidad en los procesos.

Ya desde el Informe Mundial de Desarrollo Humano (1995) manifestaba la importancia de incluir el tema de la Igualdad de Género, para poder llegar al avance en el desarrollo humano, y especialmente para la mujer rural, reconociendo la igualdad de sus derechos; la consideración de las mujeres como agentes activos del cambio; la garantía para la igualdad de oportunidades de las mujeres en un nuevo modelo de desarrollo rural.

El modelo de desarrollo rural actual, fortalecido con el planteamiento de políticas públicas para la modernización del Estado, ha dejado sin piso las posibilidades de alcanzar un desarrollo humano integral, fundamental para resolver la problemática rural y superar las condiciones de pobreza de la población campesina. Como resultado de éste, la pobreza, la marginación y subvaloración del sector rural es una constante histórica que tiene que romperse con el concurso de la sociedad civil y el Estado. Si bien es cierto, las mujeres del subsector lácteo mantienen la esperanza de una vida mejor para ellas y sus hijos dentro del campo, en aras de desestimular la migración campo-ciudad, la única posibilidad es el mejoramiento de todas las condiciones que procuren bienestar, empleo, seguridad social, mayores ingresos y paz, que les provean mejor calidad de vida y desarrollo humano.

A partir de los Objetivos del Milenio (MDGIF 2010), queda claro que, si bien las mujeres desempeñan funciones cada vez más relevantes en la **seguridad alimentaria**, en la cadena productiva del subsector lácteo, la generación de ingresos y el desarrollo de la economía campesina en su conjunto, estas funciones no son rentables, o son remunerados insuficientemente para mantener unas condiciones de vida digna. La



seguridad no es sinónimo de soberanía alimentaria, porque existen diferencias en sus enfoques y su fundamentación. La comprensión de estos enfoques pueden orientar a las instituciones y a la comunidad rural en la definición de propuestas de políticas públicas en los diversos territorios, para el logro del derecho a la alimentación².

La **Soberanía Alimentaria**, como propuesta popular apuesta a la reformulación del sistema agroalimentario como un modelo de producción campesina que, para el caso del subsector lácteo, permite incrementar la seguridad alimentaria desde la perspectiva de género, para el bienestar de las familias y de la sociedad en general, siendo la leche un producto de consumo popular y por tanto la autonomía campesina para la producción es fundamental. Por un lado, la adquisición de una conciencia sobre el beneficio social en la calidad de los productos fortalece el sentido de responsabilidad sobre la higiene y seguridad sanitaria que las mujeres deben desarrollar a la hora del ordeño, envase, transporte y venta de la leche y sus productos. Esto es parte del contenido de formación que las mujeres del subsector deben tener. Por otro lado, la economía campesina desde un enfoque de la agroecología, favorecería la producción sin tóxicos, y reduciría el riesgo de consumir alimentos contaminados. Así mismo, la reducción de la cadena alimentaria y el número de intermediarios disminuirían los puntos críticos de contaminación de los productos y los altos costos de transacción en el abastecimiento de insumos, bienes y servicios y en el transporte y comercialización de los productos.

Para mejorar la producción del subsector lácteo en el primer eslabón, es decir, las mujeres productoras de leche, se requiere una serie de medidas que incluyan la vinculación directa, permanente y comprometida de instituciones como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas. El fortalecimiento de la producción es materia no solo de normatividad y reglamentación, sino que pasa a ser un tema de concepción de desarrollo con equidad de género, donde se reconozca el valor del trabajo de las mujeres y su aporte a la economía y productividad del subsector lácteo. Esto sugiere una política laboral para las mujeres que participan en la economía campesina (no de un oficio más de la mujer campesina), regulando su actividad, reconociéndole salario y seguridad social, como lo sugiere la ley. Así mismo, es necesario diseñar líneas de crédito individuales que les permitan a las mujeres del subsector lácteo mejorar la productividad; una posible salida

² **La seguridad alimentaria** es un concepto elaborado por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), el cual se centra en cómo generar más alimentos para ser distribuidos en el consumo diario de las personas, pero no se discute de dónde deberían provenir estos alimentos, quién los debería producir o bajo qué condiciones los alimentos deberían producirse.

El concepto de soberanía alimentaria es una propuesta de diversas organizaciones campesinas a nivel mundial, principalmente por la Vía Campesina. Este enfoque demuestra que los problemas del hambre y la desnutrición NO se van a solucionar a través de la apertura de compras y ventas entre países y empresas sin límites. La Vía Campesina propone que el derecho a la alimentación se logrará a través de la decisión soberana de los pueblos a definir sus propias políticas y leyes de producir en la agricultura y otros productos animales, distribución y consumo, apoyando y estimulando la pequeña y mediana producción campesina, respetando la diversidad de culturas, y el aporte de las mujeres rurales a la agricultura.



podría ser a través de la asociatividad, siempre y cuando la normatividad sea más flexible y adecuada a las características del sector rural.

El INCODER hoy en día juega un papel muy importante para la restitución de tierras de las mujeres que han sido víctimas de la violencia y que de alguna manera también han estado vinculadas al sector productivo de leche, por lo cual la incorporación de la perspectiva de género es fundamental para el desarrollo de todas sus acciones institucionales. Para ello, se requiere de con carácter urgente tomar medidas en la sensibilización y capacitación de los funcionarios sobre la política de equidad de género de manera integral, complementando y subsidiando los programas dirigidos a las mujeres rurales, especialmente las dedicadas al subsector lácteo.

Por su parte, para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que propone el desarrollo de la competitividad del subsector lácteo dentro de los convenios del TLC, se hace necesaria la consideración de los factores estructurales de atraso e informalidad que vienen afectando tradicionalmente a las mujeres rurales ubicadas en el primer eslabón de la cadena productiva. Tanto las personas entrevistadas como los documentos nacionales consultados en esta consultoría, evidencian las dificultades en los aspectos de sanidad, higiene y el limitado desarrollo tecnológico, como factores de la baja capacidad productiva y de la transformación de la leche. De allí la necesidad de proponer que el proceso de cualificación técnica mediante la capacitación y educación a las mujeres, se incluya como una prioridad que debe ser concertada y subsidiada entre las instituciones competentes. Este componente educativo no es solo competencia de la educación formal e informal (SENA y otros), sino que debe ser un eje articulador de todo el proceso productivo con la inversión en recursos de todas las entidades del Sector.

3.3. Condiciones de las Mujeres del subsector lácteo.

Para las mujeres vinculadas al subsector lácteo, donde la producción resulta ser una actividad más de las que realiza en lo doméstico; es decir, el ordeño, envase, distribución y a veces elaboración de queso fresco y mantequilla, su actividad debe ser considerada junto con otras labores del agro como trabajo productivo en el sector rural. El poseer o disponer de una o más vacas, provee sustento diario a la familia, pero a la vez es una actividad económicamente activa; por lo tanto, debe generarse conciencia de su importancia, valor y retribución económica en igualdad de condiciones con los hombres ubicados en el mismo subsector lácteo.

1. Para las mujeres de éste subsector, quienes realizan triple jornada, las posibilidades de organización económica son una salida viable, siempre y cuando las instituciones les ofrezcan mejores servicios para el cuidado de los menores, las personas mayores, los enfermos, y otras oportunidades de desarrollo cultural, deportivo o de capacitación técnica para los hijos (as) adolescentes y jóvenes. Los horarios de escolares y de las instituciones de capacitación en general deberán fijarse acorde a las condiciones y necesidades de las mujeres rurales. Las organizaciones comunitarias como Juntas de Acción Comunal, comités cívicos, organizaciones de carácter social y político o las mismas organizaciones productivas (asociaciones,



cooperativas) deben ser reglamentadas dentro de nuevas racionalidades que no reproduzcan el patriarcalismo, la verticalidad y el autoritarismo; sino que fomenten la solidaridad, la horizontalidad, la toma de decisiones de manera consensual, y el desarrollo del liderazgo femenino en beneficio social y comunitario.

2. La inversión en el mejoramiento de las vías de comunicación, la infraestructura física y para la producción, vivienda, salud y educación se consideran un eje fundamental para el desarrollo de lo productivo, con miras a la superación de la pobreza, exclusión y aislamiento del campo: Primero, aporte a las condiciones de las fincas y su facilidad de conexión con el casco urbano. Segundo, cambio en los patrones culturales patriarcales arraigados y fortalecidos en la educación y los medios de comunicación por lo cual los currículos educativos en los sectores rurales, deben responder a los requerimientos concretos de cada contexto territorial y no a una ley general de educación. Tercero, se requiere una fuerte inversión del Estado y sus instituciones para el cumplimiento de lo estipulado en la Política de Género, su concepción de derechos humanos y de enfoque multicultural
3. La asociatividad, si bien es cierto, es una posibilidad para el mejoramiento del proceso productivo, debe cumplir unas condiciones básicas de modo que no se convierta en una carga más en sus vidas, debido a la falta de tiempo para su desarrollo. A través de los procesos de asociatividad las mujeres del subsector lácteo pueden lograr el fortalecimiento de las condiciones de vida en equidad de género y por ende, lograr mejor calidad de vida para sus familias. Por lo tanto, las entidades territoriales pueden incluir la organización socioempresarial en el sector lechero, como una estrategia para el cumplimiento de la Política de Equidad de Género, aportando presupuestos que puedan apoyarlas, tanto en lo educativo, como en las posibilidades de acceso a servicios para el cuidado de los menores.
4. La transformación de la leche es una alternativa viable que puede mejorar ingresos, pero los requerimientos de inversión son altos e inalcanzables para los pequeños finqueros o jornaleros. Tanto en los estudios realizados sobre la producción lechera en países como España, Chile y Holanda, como en las investigaciones nacionales, se concluye que la transformación láctea, en productos como quesos, yogures y/o postres requiere innovación y calidad para ser competitiva en el mercado; además de un fuerte apoyo del Estado apoyado en el Decreto 1767 del 2013³ puede desarrollar políticas de subsidios, bajos aranceles e impuestos para la importación de maquinarias, que la industria colombiana no produce.
5. Esto sugiere, no solo capacitación técnica, sino posibilidades económicas tanto en los productores como en las medianas empresas. Si bien, se observa diversificación en la presentación y comercialización de los productos, como es el caso del tajado y rallado del queso para las panaderías, cafeterías y restaurantes; resulta ser más una estrategia de mercado que no es permanente, y muchas veces presenta riesgos de carácter sanitario e higiene. Generalmente, esta labor de venta de productos es

³ Que promueve la constitución de Distritos Agroindustriales Lácteos, a la vez de Zonas Francas Lecheras.



realizada por intermediarios o comerciantes que a su vez realizan otras actividades laborales. En estas condiciones, para incentivar esta labor, se hace necesario un proceso de tecnificación y educación para el control sanitario, sin lo cual, este eslabón de la cadena, continuará en su posición de sector informal de la economía.

Por lo anterior, no se puede desconocer el rol protagónico que desempeñan las mujeres en la subsistencia y la producción dentro de la economía campesina, no obstante que enfrentan una triple discriminación ocasionada por su condición de género, por vivir en el campo y por el impacto desproporcionado que ha tenido la violencia en sus vidas. De allí que, la perspectiva de género se ha convertido en una estrategia para considerar los aportes de las mujeres en lo rural y su relación con la productividad. Es por esto que el género se constituye en una *categoría analítica*, para la identificación, comprensión y transformación de las diferencias entre hombres y mujeres que afectan directamente el desarrollo y las condiciones de vida de los colombianos quienes viven en las zonas rurales, y particularmente la de las mujeres del subsector lácteo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En resumen la consultoría deja como conclusiones finales de todo el proceso de estudio, análisis y confrontación de la realidad de las condiciones de las mujeres del subsector lácteo presentado en el documento denominado Línea de Base y definido en una Bateria de Indicadores para el seguimiento de la Política de Equidad de Género en los municipios rurales, lo siguiente:

1. La aplicación de la Política de Equidad de Género en el subsector lácteo es una necesidad imperiosa para el mejoramiento de la productividad, siempre y cuando se generen condiciones de Desarrollo Rural en equidad y justicia social para las familias campesinas.
2. La Política de Equidad de Género debe ser considerada como una Política de Estado que sea obligatoria su cumplimiento por parte de los gobiernos territoriales, especialmente donde se encuentra la producción lechera. Esto exige la asignación de presupuestos y recursos propios que generen condiciones para el logro de sus objetivos en cada uno de sus ejes.
3. La Bateria de Indicadores de la Política de Equidad de Género propuesta en esta consultoría es una herramienta fundamental para el seguimiento y evaluación de sus alcances, logros y dificultades en los municipios rurales. Pero dado las diferencias poblacionales, geográficas, socioculturales y económicas de los territorios en el País, es recomendable realizar dos o tres experiencias de pilotaje por regiones, para hacer ajustes según características propias de los contextos.
4. La Bateria de Indicadores de la Política de Equidad de Género debe ser incluida en los municipios como estrategia de información para la planeación



del desarrollo. Por lo tanto, se recomienda el montaje de un Observatorio de Equidad de Género que recepcione, sistematice, analice y emita información de y para las instituciones públicas, privadas y de organización social, como flujo de datos actualizados y permanentes.

5. Para el cumplimiento de la Política de Equidad de Género en el subsector lácteo, los municipios rurales tienen que establecer mecanismos de control y vigilancia del cumplimiento de los principios de complementariedad, subsidiaridad, concurrencia y articulación en los territorios productores lecheros establecidos en el Decreto 4800 de 2011, sobre el Sistema de Corresponsabilidad institucional.
6. Por último, pero como tema fundamental para alcanzar la equidad de género es preciso que sea considerada la igualdad entre hombres y mujeres, como tema de derechos humanos, con perspectiva diferencial.



V. BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Observatorio de asuntos de Género. Boletín 13. “La participación política de las mujeres en Colombia.” Bogotá, Octubre 2011.

ARIAS, María Alejandra; Caro Andrea; Farah, María Alejandra; Henao, Andrea; Muñoz, Juan Sebastián y Peña, Ximena. “Las mujeres jóvenes rurales en Colombia”. Universidad de los Andes. Documentos CEDE, Bogotá, Junio 2013.

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS-AMESAL-”Modelo de Auditoría de Género Social Responsabilidad Social e Igualdad de Género en las Empresas de Economía Social.” Madrid, 20 de octubre 2007.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ORGANIZACIONES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO. ALOP. “Mujer Rural”. San José de Costa Rica, 2009.

BALLARA, Marcela y Parada, Soledad “El empleo de las mujeres rurales”. CEPAL/ONU. 2007

BARIBBI, Aimo y Spijkers, Pier. “Campesinos, tierra y desarrollo de paz.” Unión Europea. Tercer Laboratorio de Paz, Bogotá. Abril 2011.

BONILLA Galindo, Andrea. “Trabajo Doméstico y mujer rural ¡Esta vida mía!”, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá, 2010

CEPES, Seminario Internacional. “Mujer Rural: cambios y persistencias en América Latina” Lima julio 2011.

CEPAL, Comisión Económica para la América Latina y el Caribe. Unidad Mujer y Desarrollo. “Guía de Asistencia Técnica para la producción y el uso de indicadores de género”, Santiago de Chile, 2006.

CCJ, Comisión Colombiana de Juristas. “La Política Agraria y los Derechos de las mujeres en Colombia.” Bogotá. Octubre, 2011.

CPEM, Consejería Presidencial para Equidad de la Mujer, “La política pública para las mujeres en Colombia.” Bogotá 2009.

CONPES 161/2013, Reflexiones sobre la Política pública”. Bogotá, Julio 2013.

CONPES 161, Consejo Nacional de Política económica y Social. “Equidad de Género para las mujeres” Bogotá Marzo 12 de 2013.

CONPES 3675.- Política Nacional para mejorar la Competitividad del Sector Lácteo Colombiano.-Bogotá D.C. 19 de Julio. 2010.



CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER CPEM. “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” Bogotá D.C. Septiembre 2012

DANE, Departamento Nacional de Estadística. “Encuesta sobre el volumen de leche captada por la microempresa para la elaboración de alimentos.” EMLAC. Bogotá, 2009.

_____, Encuesta sobre el volumen de leche captada por la microempresa para la elaboración de alimentos. EMLAC, Bogotá, 2009.

DIAZ Susa, Dora Isabel, “Situación de la Mujer Rural Colombiana. Perspectiva de Género.” Cuadernos Tierra y Justicia. Cuaderno No. 9. Bogotá, diciembre 2002.

FIDA, Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola. “Mujer y Desarrollo Rural.” Marzo 2012
Herramientas de Género para Observadores Financieros Internacionales. Gender Action. 2009.

FREIRE, Paulo, La Pedagogía del Oprimido, Tierra Nueva, Buenos Aires.1970.
GUTIÉRREZ, Myriam, Pena, Marcela. “Una mirada de género al sector rural colombiano” Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. IICA, Bogotá 2003.

HABERMAS Jürgen, La Inclusión del otro, Paídos, Barcelona, 1999.

IICA, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Foro. “Mujer rural en Colombia retos y compromisos.” Bogotá, Noviembre 2010.

KANT Immanuel, La Paz Perpetua, Fondo de Cultura , México 1996.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y PECUARIAS. “Técnica Pecuaria en Mexico”.Vol.45 numero 1. Mexico.2007.

LEIBOVICH, José, Nigrinis, Mario y Ramos, Mario. “Caracterización del mercado laboral rural en Colombia.” Banco de la Republica. Bogotá D.C.

MACHADO, Absalón. Razón Publica.Com. “Colombia es Rural”. Bogotá, Octubre 2011.

MASON, Ann C “El TLC y la seguridad en Colombia”, Universidad de los Andes. Revista 61Junio 2005

MARÍN Herman Ximena, “Reflexiones de género en las mujeres rurales”, CONPES 136, Consejo Nacional de Política Económica y Social.

MINISTERIO DE SANIDAD, Servicios Sociales e Igualdad.” Unión Europea. “Guía de fuentes estadísticas e indicadores de contexto para el análisis de las brechas de género en el marco de las operaciones cofinanciadas con los fondos estructurales y el fondo de cohesión.” Madrid, 2010



OXFAM. Vargas, Carlos y Villareal, Norma. “Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos”. Bogotá 2014

PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - de Colombia rural, razones para la esperanza, Bogotá, 2011

_____ “Estrategia de Equidad de Género”.- 2007-2008

PALLARES Zoilo, Análisis del CONPES 161, DNP, 2012

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. “Derechos de las Mujeres. Principales instrumentos y normas Internacionales y Nacionales.” Programa Presidencial Indígena, Colección cuadernos Legislación y Pueblos Indígenas de Colombia. No. 6. Febrero 2013.

PROEXPORT Colombia Promoción del Turismo, Inversión y Exportaciones. Sector Lácteo en Colombia. Bogotá. Enero 2011.

RAMÍREZ María Eugenia, “Situación de las mujeres y su derecho a la tierra, La cuestión Agraria en Colombia: tierra, desarrollo y paz”, Planeta paz. Bogotá enero 2012.

ROYAL TROPICAL Institute-KIT- Agri-Profocus- International Institute of Rural Reconstruction IIRR- traducida por Hivos. Mujeres al frente. “Equidad de Género en el Desarrollo de cadenas de valor agrícolas.” Amsterdam, 2012.

RUIZ Bravo, Patricia y Castro Ma. “La situación de las mujeres Rurales en América Latina. Seminario del Rosario CEPES, Lima Julio 2011.

SEN Amartya, *La Idea de la Justicia*, Taurus, Bogotá, 2009.

SUAREZ Nelly del Carmen, “Políticas de mujer Rural en Colombia. Una aproximación analítica desde la perspectiva de género”, Universidad de Caldas. Agronomía, Manizales, Colombia. Diciembre, 2005

VOILO Monje, Roxana. “Guía de indicadores para la evaluación del impacto de género de las políticas públicas”. Tenerife, Red De Cooperación Macaronesica (Canarias, Madeira y Azores) por la Igualdad de oportunidades. Violeta Feder 2006.

Cibergrafía

WWW. UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE NICARAGUA. “Cadena de lácteos: La Inserción de la mujer en la economía globalizada”, 2002.

MINISTERIO DE TRABAJO. (www.mintrabajo.gov.co/Equidad/) Marco Normativo Aplicable al Programa de Equidad Laboral con enfoque diferencial de Género para las mujeres. Bogotá. 2014



Presidencia de la República de Colombia. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Alta consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

DNP. (2013) Consejo de Política Económica y Social, documentos CONPES Social 161. Equidad de Género para las Mujeres. Bogotá. Disponible en: www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=1HWTeFgGXhY%3D&tabid=1657

Sen. (2002) La desigualdad de género. La misoginia como problema de salud pública. Letras Libres. Abril. Disponible en <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/desigualdad-de-genero-la-misoginia-como-problema-de-salud-publica>

Política Nacional para mejorar la Competitividad del Sector Lácteo.
<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket...tabid=1063>

CONPES 3675 de 2010.pdf - CNL
www.cnl.org.co/index.php?option=com_remository...id...